

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

V.A.965

Finalizado el período de arrendamiento del terreno propiedad municipal del Ferial, contratado con la Asociación de Industriales Feriantes de La Rioja, durante las pasadas Fiestas Patronales de Verano, Agosto 1991, y solicitada por la Asociación arrendataria la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de 1.500.000,- ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren algún derecho exigible al arrendatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 31 de Octubre de 1991.— La Alcaldesa.

Devolución de fianza

V.A.966

Finalizado el período de instalación de una churrería en el Paseo del Mercadal, de la ciudad, durante las pasadas Fiestas Patronales de Verano, Agosto 1991, y solicitada por el concesionario D. Teodoro Malo Bea, la devolución de la garantía definitiva que tiene constituida en esta Corporación por importe de 15.000,- ptas., se hace público, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al concesionario, por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 31 de Octubre de 1991.— La Alcaldesa.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de Bienes Inmuebles (1.362)

V.A.967

En los expedientes de apremio que tramita la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra D. Rafael Bustillo Sáenz (hoy sus herederos por fallecimiento del deudor), D. Néstor Ruiz Sagasti y Talleres Ruibus S.C.I., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta del bien que seguidamente se describe, embargado y de la propiedad de Herederos de D. Rafael Bustillo Sáenz y D^a Pilar Jadraque García en cuanto a una mitad indivisa y D. Néstor Ruiz Sagasti y D^a Elena Lázaro López, en cuanto a la otra mitad, igualmente indivisa.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1991, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera n^o 4.

DESCRIPCION DEL BIEN

URBANA.— Parcela n^o 47 del Polígono de La Portalada. Logroño. Superficie total de la finca: 2.222,28 m2.

Edificio de dos plantas de oficinas con una superficie construida de 396,64 m2. y pabellón industrial de una planta con 1.168,78 m2. de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 3 de los de Logroño al n^o 8553, antes 60.657.

VALORACION:

Construcción	39.407.810,- pts.
Suelo	16.778.214,- pts.
Total	56.186.024,- pts.

CARGAS: No existen cargas preferentes a la primera anotación practicada a favor del Estado, letra "B".

Tipo de subasta en primera licitación	56.186.024,- pts.
Trazos para licitar	200.000,- pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 30 de octubre de 1991.— El Jefe Regional de Recaudación.

B. Otros anuncios oficiales

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Servicio Provincial de carreteras y transportes

Notificación de Resolución (1.361)

V.B.628

Con fecha 18 de Septiembre de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 250.000,- ptas. y precintado vehículo 3 meses en expediente núm. TE-00243-0-91 instruido contra Francisco Javier Olave

Izquiero por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Teruel, a 23 de Octubre de 1991.— El Jefe del Servicio de Carreteras y Transportes, Antonio Portolés Azcón.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106